



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

VIEDMA, 23 de noviembre de 2004.

Al Señor
Presidente de la Legislatura
de la provincia de Río Negro
Ing. Mario De Rege
Su Despacho

Nos dirigimos a Usted
haciendo uso de la facultad que nos confiere la Constitución
Provincial en su artículo 139, inciso 5) y ley número 2216 y
su modificatoria número 3650, a efectos de solicitarle
gestione ante el Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud, el
siguiente Pedido de Informes:

AUTOR: María Marta Arriaga

FIRMANTES: Fabián Gatti, Francisco Castro, Luis Di Giácomo,
Beatriz Manso, Carlos Valeri, Magdalena Odarda



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

S O L I C I T A

Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud, a pedido de los señores Legisladores María Marta ARRIAGA, Fabián GATTI, Carlos VALERI, Luis DI GIACOMO, Francisco CASTRO, Beatriz MANSO y María Magdalena ODARDA; de conformidad a las atribuciones conferidas por el artículo 139 inciso 5) de la Constitución Provincial y por la ley n° 2216 y su modificatoria n° 3650, se sirva informar lo siguiente:

HOSPITAL DE CIPOLLETTI

Ubicación en la que funcionarán los siguientes servicios una vez que sea habilitado el nuevo Hospital, sito en la calle Naciones Unidas entre Arenales y Venezuela:

- 1.- Unidad de SIDA.
- 2.- Atención de la Discapacidad.
- 3.- Servicio Social.
- 4.- Medicina Laboral.

VIEDMA, 10 de diciembre de 2004.